

terino al Ayuntamiento de ella, doyfee como
en el caudal de celebras oydia de la tha en virtud
del Memorial antecedente se hizo el Acuerdo
del thenor siguiente

oo
Agg
11

veio el Memorial de Avenio Rodriguez Alcaide
del Matadero de la fianza que ofrece, y Aconse
pare a Informe del caballero Don Sindico
neral

Como consta y aparece de dho Acuerdo vno Inve
to que queda en el libro Capitulat Corriente
aque me remito y en fee de ello doy el presente
que firmo en esta Ciudad de Lorca a trece dias
del mes de Abril de mil ochocientos y ochenta
años

Sebastian Flores
y Marques

En Consequencia del Acuerdo antecedente he Recon
cido la C^{ta} de Compra de la Casa que intenta hipotecar
Avenio Rodriguez por la Alcaidia del Matadero; la
Certificazⁿ del oficio de Hipotecas, con la Certificazⁿ dada
del Justaprecio echo por Sebastian de Morata, y Don
nimo Marin: y de todo ello Resulta ser del Rodig
dho Casa y Valen, un comil trescientos treinta y Cu
co x. V. y que de los grabamenes que se reparan con
las tomas de Razon, solo atendido el de aver Estada
hipotecada al Plomo del Ayuntamiento en el año pa
sado de Setenta y quatro, y que antes, y despues lo a
tado por la misma Alcaidia, conque siempre que no a
algun atraso es Regular que se alle libre: que es qu
to puedo Informar a V.S.S. de ora y Mayo 18 de 17

Judas Thadeo
Albuquerque

